

Viedma, 15 de diciembre de 2008.
RESOLUCIÓN UNRN N° 82

VISTO

La Ley N° 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) para el desarrollo de actividades universitarias en la provincia de Río Negro, el Proyecto Institucional de la Universidad, la Resol. ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto Provisorio y la Resolución UNRN Nro. 5 que establece a las Políticas Públicas y Gobierno como áreas prioritarias para el desarrollo de actividades de investigación en la Sede Atlántica, ciudad de Viedma

CONSIDERANDO

Que el Rector Organizador de la UNRN constituyó grupos técnicos de trabajo en la Sede Atlántica, ciudad de Viedma, con el propósito de formular la estructura y lineamientos para el desarrollo del ámbito de producción, difusión e intercambio de actividades académicas y de investigación científica en torno a las políticas públicas.

Que a esos fines se firmaron acuerdos con el Gobierno de la Provincia de Río Negro y con el Instituto Provincial de Administración Pública para la elaboración y gestión de Programas de investigación, extensión y formación académica destinados al fortalecimiento institucional de las organizaciones del Estado.

Que el equipo técnico formuló los principios de Instituto de Investigación en Política Pública y Gobierno que desarrollará líneas de investigación con una visión integrada sobre las transformaciones del Estado y el proceso de políticas públicas y promoverá nuevas formas de gestión de los servicios y programas públicos en sectores claves para el bienestar colectivo.

Que se identificaron las áreas de investigación prioritarias del Instituto a ser creado, con objetivos de investigación específicos siendo las principales: Estado, participación ciudadana y democracia, planificación, gobierno y gestión pública, y políticas públicas y desarrollo económico y local.

Que por todo lo anterior resulta oportuno y conveniente crear un Instituto de Investigación en Política Pública y Gobierno (IIPPG).

Que se ha realizado una convocatoria de docentes investigadores para la presentación de antecedentes académicos y profesionales para la selección o releocalización de investigadores-docentes formados para fortalecer el Instituto de Investigación en Política Pública y Gobierno (IPPEG) que funcionará en la Sede Viedma de la UNRN y becarios de postgrado de nivel de doctorado, a asumir cargos en las áreas prioritarias de investigación del (IPPEG).

Que es necesario designar al Director del Instituto de Investigación en Política Pública y Gobierno (IIPPG) con las funciones establecidas por el Estatuto Provisorio,

Que el Mg. Anselmo Torres (DNI 17.240.147), cuenta con suficientes antecedentes para el cargo de Director del Instituto de Investigación en Política Pública y Gobierno (IIPPG).

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

**EI RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

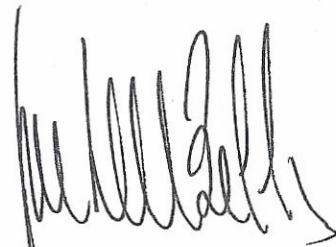
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Crear el Instituto de Investigación en Política Pública y Gobierno (IIPPG), con el propósito de desarrollar actividades de investigación sobre Políticas Públicas y Gobierno y cooperar en la formación de grado y postgrado en el campo de las ciencias sociales.

ARTÍCULO 2°: Determinar la realización de acciones tendientes a la radicación de investigadores, técnicos y becarios para la conformación del Instituto de Investigación en Política Pública y Gobierno (IIPPG).

ARTÍCULO 3°: Designar al Mg. Anselmo Torres (DNI 17.240.147) en el cargo de Director del Instituto de Investigación en Política Pública y Gobierno (IIPPG) a partir del 1 de febrero de 2009.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO